REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Marzo veinticuatro de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO – Acumulación Demanda-
Ejecutantes	CLINISERVICES S.A.S. NIT 901.220.187
Ejecutado	SER MEDIC IPS S.A.S, NIT. 900.421.287-8
Radicado	05001 31 03 015 **2020-00045-**00
Asunto	Deja nota de remanentes por cuenta del Juzgado 2° Civil Del Circuito.

Revisada la comunicación proveniente del Juzgado 14 Civil del circuito donde informan que el proceso radicado bajo partida 2021-00207, terminó por pago total de la obligación por auto del pasado 31 de enero de 2023 y que en consecuencia el embargo de remanentes allí decretado y del cual se tomó nota en el presente trámite, quedará por cuenta del proceso radicado con partida 2021-00261 que se tramita ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, por tal razón se deja a disposición de dicho proceso el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Medellín Antioquia.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c031f3820038f43032e8e1ba3cc1af5fbd25afae013357eb96f341b4f06f222**

Documento generado en 24/03/2023 09:39:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica